	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 037 DE 2022 (ABRIL 22)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA DIA CIVICO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y conforme a la Ley 136/94 y,

C O N S I D E R A N D O :


- Que el Municipio de Barrancabermeja el próximo 26 de abril de 2022, se encuentra cumpliendo 100 años desde su fundación como Municipio, la cual es considerada como una fiesta municipal.
- Que Barrancabermeja fue elevada a categoría de Municipio por las ordenanzas 13 y 25 de 1922 en virtud de la Ley 5 de 1922, quedando el hecho protocolizado en Decreto Departamental del 26 de abril de 1922.
- Que el día miércoles 26 de abril de 2022, el hoy Distrito de Barrancabermeja, cumple 100 de haber sido elevado a Categoría de Municipio, como se indica en la ordenanza 1 de abril de 1922
- Que el Distrito de Barrancabermeja emitió el Decreto No. 080 del 01 de abril de 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL 26 DE ABRIL DE 2022 COMO DIA CIVICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”
- Que con motivo del aniversario No. 100 del Municipio de Barrancabermeja, el Distrito tiene programado para este día una serie de actividades, para lo cual desea contar con la presencia de los servidores públicos, las instituciones educativas públicas y toda la comunidad en general
- Que lo resuelto en la parte resolutive del presente acto administrativo no suspende los términos de los procesos de selección que cursan en la página del secop II.
- Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Acoger el Decreto 080 del 01 de abril de 2022, expedido por el Distrito de Barrancabermeja, el cual declara día cívico el 26 de abril de 2022 en Barrancabermeja, con motivo de la conmemoración del aniversario No. 100 de vida Municipal y ahora Distrital, con el fin de contar con la presencia de los servidores públicos para participar en las Actividades sociales y culturales, organizadas en conmemoración del aniversario No. 100 de la vida Municipal y ahora Distrital

Parágrafo 1: Se exceptúa de esta declaración de día cívico las actividades inherentes a los Concejales y del apoyo requerido para realizar sus funciones

Parágrafo 2: Se exceptúa de esta declaración de día cívico los procesos de selección que se encuentran en la página de Colombia Compra Eficiente- Secop II

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 037 DE 2022 (ABRIL 22)	Versión: 02

ARTICULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

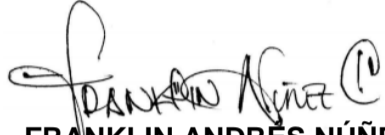
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


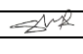
Expedida en Barrancabermeja a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Municipal


KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primer Vicepresidente


JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRÉS NÚÑEZ CUÉLLAR
 Secretario General Concejo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Haner Estit Díaz Rivera	Abogado CMB	
Revisó	Sabex Mancera Rodríguez	Abogado CMB	
Aprobó	Leidy Yohana Serpa Lázaro	Abogada CMB	